

# NICSP 14 – Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación

## Objetivo de la Norma

**Objetivo** : Prescribir cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación e identificar cuáles son esos hechos.

**Alcance** – Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma. La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas (EP).

# Definiciones

- **Fecha de Presentación** - La fecha de presentación es el último día del periodo sobre el que se informa al cual se refieren los estados financieros.
- **Fecha de Autorización** - La fecha en la que se autoriza su emisión es la fecha en la cual los estados financieros reciben aprobación del individuo o consejo con autoridad de finalizarlos para su emisión.
- **Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación** - Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación son todos aquellos hechos, favorables o desfavorables, que ocurren entre la fecha de presentación y la fecha en que los mismos son autorizados para su emisión.

# Preparación y Autorización de los Estados Financieros

- El proceso, relacionado con la preparación y autorización de los estados financieros para su emisión, puede variar según diferentes tipos de entidades dentro del gobierno.
  - Puede depender de la naturaleza de la entidad, de la estructura del órgano de gobierno, de los requisitos legales relacionados con esa entidad y de los procedimientos actuales.
- La responsabilidad para la autorización de los estados financieros depende de quien lo autorice.
  - El responsable de la agencia financiera central, el controlador, el auditor general, etc.
- En algunos casos, como paso final en el proceso de autorización, se requiere que una entidad presente sus estados financieros al órgano legislativo.
  - Este organismo puede tener la facultad de requerir cambios en los estados financieros auditados. En otros casos, la presentación de los estados financieros a este organismo suele ser simplemente una cuestión de protocolo.

# Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación que Implican Ajustes

- Una entidad debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.
- Ejemplos:
  - La resolución de un litigio judicial, posterior a la fecha de presentación;
  - El deterioro de un activo, tal como la quiebra de un deudor, ocurrida después de la fecha de presentación, usualmente confirma que en tal fecha existía una pérdida sobre la cuenta por cobrar;
  - la determinación, con posterioridad a la fecha de presentación, del costo de los activos comprados o del importe de los activos vendidos antes de dicha fecha;
  - la determinación con posterioridad a la fecha de presentación del importe de ingresos cobrados durante el periodo sobre el que se informa a ser compartidos con otra entidad;
  - el descubrimiento de fraudes o errores.

# Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación que no Implican Ajustes

- Una entidad no deberá proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
- Ejemplos:
  - Cuando una entidad ha adoptado una política de revalorizar regularmente la propiedad a su valor razonable, una reducción en el valor razonable de la propiedad ocurrida entre la fecha de presentación y la fecha en que los estados financieros son autorizados para su publicación; y
  - Cuando una entidad que gestiona determinados programas de servicios a la comunidad decide, después de la fecha de presentación, pero antes de que los mismos sean autorizados para su publicación, distribuir beneficios adicionales directa o indirectamente a los participantes en esos programas.

# Negocio en Marcha

- La evaluación de negocio en marcha es probable que sea de mayor importancia para entidades individuales que para el gobierno en conjunto.
- Si la hipótesis de negocio en marcha ya no es apropiada, esta Norma exige que la entidad lo refleje en sus estados financieros. En este caso se requiere la realización de juicios profesionales para determinar si es necesario un cambio en el valor de los activos o pasivos reconocidos.
- Para evaluar si la hipótesis de negocio en marcha es apropiada o no para una entidad individual, los responsables de la preparación de los estados financieros, y/o el órgano de gobierno, necesitan considerar un amplio número de factores. Estos factores incluyen el rendimiento actual y esperado de la entidad, cualquier reestructuración potencial y anunciada y la probabilidad de que exista continuidad en la financiación por parte del gobierno.

# Información a Revelar

- Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización.
- Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, una entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones. Por ejemplo: los pasivos contingentes.
- Se deberán revelar los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y deberán incluir:
  - la naturaleza del evento; y
  - una estimación de sus efectos financieros.



## Ejemplos de Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación que No Implican Ajustes

- Una importante caída en el valor de las propiedades que están contabilizadas al valor razonable;
- una adquisición o la disposición de una importante entidad controlada;
- una adquisición o la disposición de una importante entidad controlada o la subcontratación de todas sus actividades;
- el anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación o un programa principal;
- las compras o disposiciones significativas de activos;
- la destrucción por incendio de un edificio importante tras la fecha de presentación;
- la aceptación de compromisos o pasivos contingentes significativos